



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Pereira (Risaralda), cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Publicación Aviso Acción de Tutela

RAD: 66001-41-89-001-2022-000-43900

Mediante Sentencia del cinco de octubre del año en curso se ordenó lo siguiente:

Primero: Declarar improcedente la acción de tutela formulada por la señora María Fabiola Manrique identificada con cédula de ciudadanía número 34.557.192 en contra de los señores José Rubiel López Cárdenas y Vanesa Pulgarín Márquez.

Segundo: Notificar a las partes esta decisión por el medio más expedito que posea el Juzgado, informándoles que cuentan con un término de tres (3) días para impugnar si así lo desean.

Tercero: Si no fuere impugnada esta sentencia, se remitirá por Secretaría la presente acción de tutela ante la Corte Constitucional para su eventual revisión, conforme lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Art. 31, inciso final.

Para acceder al fallo de tutela dar CLICK EN EL SIGUIENTE ENLACE:

[12SentenciaPrimeraInstanciaTutelaRad2022-00439.pdf](#)